

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de abril de 1977.—P. D. el Subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

Ilmo. Sr. Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

14643 *ORDEN de 2 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Badía Gutiérrez de Caviedes, contra la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1970.*

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Nicolás Badía Gutiérrez de Caviedes, demandante, la Administración General, demandada, contra la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1970, aprobatoria de los justiprecio de las fincas del polígono "Esteiro" entre ellas la parcela número 100; se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas estimamos en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Badía Gutiérrez de Caviedes, en su propio nombre y en el de la Comunidad hereditaria causada por su fallecida madre, doña Carmen Gutiérrez de Caviedes Rivadeneira contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres que estimo en parte el recurso de reposición formulado contra la resolución del propio Ministerio de siete de diciembre de mil novecientos setenta en orden a la mayor extensión y al justiprecio de la parcela número cien del polígono "Esteiro" de El Ferrol del Caudillo, y en su consecuencia, mandamos a la Administración que proceda a practicar nueva tasación de tal parcela exclusivamente en lo que al caso se refiere y ello señalando que la extensión de dicha parcela es la de mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados y aumentando en un quince por ciento el valor asignado en dichos actos administrativos; todo ello aplicando a la suma de tales partidas el premio de afectación del cinco por ciento previsto en el artículo cuarenta y siete de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, e intereses legales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de abril de 1977.—P. D. el Subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

Ilmo. Sr. Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

ADMINISTRACION LOCAL

14644 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.*

Declarada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de junio actual, la urgencia de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Agustín Blázquez, de esta localidad, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios y que son los que a continuación se detallan, se hace público de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de junio de 1974, a las doce horas del día 6 de julio próximo, se levantará el acta previa a la ocupación de los terrenos de referencia:

Descripción de los terrenos a expropiar:

a) Trozo de terreno de 195 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con la finca matriz; Sur, callejón Agustín Blázquez; Este, finca matriz, y Oeste, finca de don Jesús Martínez Benítez. Inscrita a nombre del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

b) Trozo de terreno de 358,02 metros cuadrados, inscrito a nombre de doña María Josefa Linares Castrillón, que linda: al Norte, con finca matriz; Sur, callejón Agustín Blázquez, finca Hermanos Escuelas Cristianas y callejón Agustín Blázquez, y Oeste, con carretera Chiclana a Sancti-Petri.

c) Trozo de terreno de 108,73 metros cuadrados, inscrito a nombre de don Juan Bilbao Ayala, que linda: al Norte, con callejón de Agustín Blázquez; Sur, con finca matriz; Oeste, con carretera Sancti-Petri, y al Este, con parcelas segregadas de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, 18 de junio de 1977.—El Alcalde, Carlos Bertón Ruiz.—5.285-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael de Mingo Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la destitución presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.895 y el 103 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.621-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Salas Noguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la destitución presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito

al que ha correspondido el número general 507.889 y el 101 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.620-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Bérnago Expósito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

nistrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.919 y el 111 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.635-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Jiménez Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.262 y el 230 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.860-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan Asenjo Barca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.256 y el 228 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.858-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-

ña María José Cervero Mazón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.241 y el 223 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.854-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Jaraniz Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.238 y el 222 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.853-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Diaz Rodriguez Cañedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.235 y el 221 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.852-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gregoria Mesonero Maudó se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.232 y el 220 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.851-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Velasco Monzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.226 y el 218 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.849-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Mangas Repullo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.211 y el 213 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.844-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Claudio Lanchas Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.208 y el 212 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.843-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 24 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Crédito de Levante, Soc. Coop., contra «Desarrollo Internacional» (D. E. S. I. N. S. A.).

Bienes

1. Dos.—Bungalow número 2 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sito en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi, es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón comedor, un dormitorio, aseos y cocina con salida a tendadero. Linda: por el frente, Sur, y espalda, Norte, el terreno común; derecha, Este, bungalow número 3, tipo Saturno, y por la izquierda, Oeste, el bungalow número 1 del tipo Neptuno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al folio 126 del libro 51 de Tibi, folio 126, finca número 4.225, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 316.440 pesetas.

4. Sesenta y tres.—Bungalow número 63 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sito en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Neptuno y mide 69,10 metros cuadrados construidos. Se desarrolla en dos plantas, teniendo en la baja porche cubierto, salón comedor, cocina con salida a patio tendadero, un aseo y escalera de subida al piso, y en éste hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda: por el frente, Sur, y por espalda, Norte, el terreno común; derecha, Este, el bungalow número 64 del tipo Mercurio, y por la izquierda, Oeste, los bungalows números 61 y 62 tipo Venus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al folio 248 del libro 51 de Tibi, finca número 4.286, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 423.360 pesetas.

5. Sesenta y seis.—Bungalow número 66 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sito en la partida de Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón comedor, un dormitorio, aseo y cocina con

salida a patio tendadero. Linda: frente, Sur, y espalda, Norte, el terreno común; derecha, Este, el bungalow número 67 de tipo Venus, y por izquierda, Oeste, el bungalow número 65 del tipo Júpiter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al folio 3 del libro 52 de Tibi, finca número 4.289, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 316.440 pesetas.

6. Sesenta y nueve.—Bungalow número 69 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sito en la partida de Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Neptuno y mide 69,10 metros cuadrados construidos. Se desarrolla en dos plantas, teniendo en la baja porche cubierto, salón comedor, cocina con salida a patio tendadero, un aseo y escalera de subida al piso, y en éste hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda: frente, Sur, y espalda, Norte, el terreno común; derecha, Este, el bungalow número 70 de tipo Neptuno, y por la izquierda, Oeste, con paso común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al folio 9 del libro 52 de Tibi, finca número 4.292, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 423.360 pesetas.

7. Setenta y uno.—Bungalow número 71 del conjunto residencial de la urbanización «Maigmó», sito en la partida de Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es del tipo Saturno y mide 61,20 metros cuadrados. Está situado en planta alta solamente, teniendo su acceso independiente desde el terreno común, y se compone de salón comedor, dos dormitorios, cocina, baño y teniendo una salida a la terraza. Linda: frente, Sur, y por espalda, Norte, con vuelos del terreno común; derecha, Este, con vuelos del paso común; izquierda, Oeste, con bungalow número 70 de tipo Neptuno, y por bajo, con local.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al folio 13 del libro 52 de Tibi, finca número 4.294, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 353.160 pesetas.

8. Setenta y dos.—Local comercial número 1 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sito en la partida de Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Mide 61,20 metros cuadrados construidos. Es una nave sin dividir en planta baja situada debajo del bungalow número 8 de tipo Saturno. Linda: frente, Sur y espalda, Norte, el terreno común; por izquierda, Oeste, el paso común, y por la derecha, Este, el bungalow número 9 de tipo Neptuno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al folio 15 del libro 52 de Tibi, finca número 4.295, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 351.160 pesetas.

9. Setenta y seis.—Local comercial número 5 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sito en la partida de Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Mide 61,20 metros cuadrados construidos. Es una nave sin dividir en planta baja, situada debajo del bungalow número 71 del tipo Saturno. Linda: frente, Sur, y espalda, Norte, el terreno común, y por la izquierda, Oeste, el bungalow número 70 del tipo Neptuno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al folio 23 del libro 52 de Tibi, finca número 4.299, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 353.160 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación, digo del tipo de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, José María Zaragoza Ortega. El Secretario.—8.486-C.

MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 20 de julio próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 1311/76, a instancia de don Miguel Díaz Tendero, representado por el Procurador señor Herranz Moreno, con don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Finca número 3.—Local comercial letra C, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle Ezequiel Solana, número 99, con vuelta a la de Pedro Antonio de Alarcón. Es un local diáfano, con cuarto de aseo, y ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle de Ezequiel Solana, por la que tiene su entrada principal; por la derecha entrando, con la calle de Pedro Antonio de Alarcón, por la que también tiene entrada; por la izquierda, portal, caja de escalera y local letra B, y por el fondo, patio de la finca al que tiene un hueco de luces y local letra D. Su cuota en relación con el total valor del inmueble, a los efectos de participación en los beneficios y cargas comunes, es del 9,921 por 100.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 1.000.050 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a 2 de junio de 1977.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—9.216-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en providencia dictada en autos de procedimiento sumario seguido con el número 282/1977, seguido por el Banco de Crédito a la Construcción contra don Manuel Martínez Moreno, en reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Casa en construcción situada en esta capital (Albacete), calle de Pérez Pastor, sin número de orden, sobre un solar que ocupa una superficie de 98,30 centímetros cuadrados y constará de planta baja o primera, destinada a local comercial, con

portal junto al lindero de la derecha de la finca, a continuación escalera y al fondo un patio interior; plantas segunda y tercera con una vivienda cada una, con vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, ropero y terraza en la parte posterior volada sobre el patio interior. Linda toda la finca, frente, con la calle de su situación; derecha, entrando solar de Juan Caballero Herreros; izquierda, con la calle de la Virgen de los Desamparados, y por la espalda, casa de don Miguel Carbonell Collado y doña Isabel Collado García. Precio de tasación, quinientas setenta y un mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

Dicha finca sale a subasta por primera vez término de veinte días, precio fijado en la escritura, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que se tiene fijado; que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades fijadas; que las certificaciones del Registro y los autos están de manifiesto en la Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta las mismas; que se pueden hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, El Secretario.—8.437-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente, que en este Juzgado se tramita con el número 10/1977, a instancia de la Compañía mercantil denominada «La Unión de Maestros Pintores de Madrid, S. A.», abreviadamente «Lusa», domiciliada en Madrid, domiciliada en la calle de Manuel Maroto, número 32, Puente de Vallecas, que dedica su actividad a proporcionar a sus asociados los artículos necesarios para sus trabajos, de la mejor calidad y a los precios más económicos posibles; por auto de esta misma fecha ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, y convocar a Junta general de acreedores para el próximo 21 de julio y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.º izquierda, teniendo el Secretario, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen el derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar al ser llamados los títulos de su crédito (letras, facturas, extracto de cuentas, etcétera).

Dado en Madrid a 6 de junio de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—8.164-C.

MANACOR

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 386/76 sigue juicio con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Margarita Ollé Altirriba, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Barcelona, paseo de San Juan, 32, sobreático segunda, representada por el Procurador don José Muntaner Santandreu, contra doña Regina Francoise Raymonde Morel de Hunault, con domicilio en Palma de Mallorca, paseo Marítimo, 182, 2, y al haber quedado desiertas la primera y segunda subastas convocadas, mediante providencia de esta fecha se tiene acordado convocar una tercera, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la parte demandada podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a favor de tercero.

Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar los inmuebles, pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Convento (Claustro), el próximo día veintinueve de julio, a las once horas.

Que los inmuebles objeto de subasta son:

I. Apartamento tipo dúplex que comprende vestíbulo, sala comedor, cocina y con una superficie aproximada de 39,98 metros cuadrados, y en planta piso consta de dos dormitorios y terraza, con una superficie de 31,06 metros cuadrados. Linda: frente, izquierda y fondo, terreno del mismo solar que por la izquierda y fondo separa de la carretera y vial de la urbanización, respectivamente; derecha entrando, la parte determinada número dos, y por la parte superior, el vuelo. Coeficiente, doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

II. Apartamento tipo dúplex que comprende vestíbulo, sala comedor, cocina y aseo en planta baja, más una terraza, con una superficie aproximada de 39,98 metros cuadrados, y en la planta piso consta de dos dormitorios y terraza, con una superficie de 31,06 metros cuadrados. Linda: frente y fondo, con terreno del mismo solar; izquierda, la parte determinada número uno; derecha, la parte determinada número tres. Coeficiente, doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

III. Número 5, apartamento tipo dúplex que comprende vestíbulo, sala comedor, cocina y aseo en la planta baja, más una terraza, con una superficie aproximada de 39,98 metros cuadrados, y en la planta piso consta de dos dormitorios y terraza, con una superficie de 31,06 metros cuadrados. Linda: frente y fondo, o izquierda entrando, con terreno del mismo solar, que por el frente separa del solar número 76 del plano; derecha entrando, la parte determinada número seis, y por la parte superior, el vuelo. Coeficiente, doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

IV. Número 6, apartamento tipo dúplex que comprende vestíbulo, sala comedor, cocina y aseo en la planta baja, más una terraza, con una superficie aproximada de 39,98 metros cuadrados, y en la planta piso consta de dos dormitorios y

terrace, con una superficie de 31,06 metros cuadrados. Linda: frente y fondo, la parte determinada, número cinco; derecha entrando, la número siete; por la parte superior, el vuelo. Coeficiente, doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Los cuatro apartamentos se hallan en el término municipal de Santanyi, en terreno proveniente de la finca «Na Dimoni de Cala Llonga», solar 74 y 75 del plano de urbanización denominado «Maria de Cala Llonga». Los apartamentos uno y dos constituyen, junto con otros dos más, un cuerpo de edificio radicado en terreno del primitivo solar número 74 del plano, y los cinco y seis, junto con dos más, forman bloque de edificio, radicado sobre terreno primitivo solar número 75 del plano.

Título: Obra nueva y división horizontal de fecha de 4 de marzo de 1975, adquirido el solar a los hermanos don Juan, don Antonio, don Sebastián y doña Bárbara Rigo Binimelis, por compra, previa segregación, el 7 de enero del propio año, en escrituras autorizadas por el Notario de Santanyi don Salvador Balle Oliver, inscrita en el Registro de Manacor al tomo 3371, libro 333 de Santanyi, folio 238, finca 22666 primera.

Situación comunitaria: La Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, teniendo el carácter de elemento común, además, el solar, la piscina existente, las zonas ajardinadas y todo lo que sea de uso y utilidad generales.

A los efectos de subasta se fijó como valor de cada una de las fincas hipotecadas el de 1.500.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas, y que los gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manacor a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Luis Calvo Cabello.—El Secretario.—8.552-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, Decano de San San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344 de 1976 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Helmut Holke Holke, contra «S. A. Jaferma», don Gregorio Zabarte Gamboa, don Francisco Zubia Arregui y don Pedro Fernández Rodríguez, en reclamación de 697.180 pesetas de principal, más 170.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado en dichos autos, que es el siguiente:

La finca de la Sociedad Jaferma, sita en Lacunza (Navarra), constituye un solar de cuatro mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados, emplazado en el lugar de Itchasalde, inscripción practicada en el Libro Registro de Sociedad número 295, Sección 3.ª, 151, hoja número 3.179, número de orden.

Valorada en cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas (4.350.000).

Para la subasta de dicho bien, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y del Decano de Pamplona, se ha señalado el próximo

día 28 de julio, a las once horas de su mañana.

Para fomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a uno de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.507-C.

TARRASA

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287/76 se sigue expediente de suspensión de pagos de la

Entidad «Stockings Ibérica, S. A.», n.º 16 de noviembre de 1976 «Sociedad Anónima Sanllehi», dedicada a la fabricación y venta de medias, domiciliada en Tarrasa, calle Galileo, número 123, en el cual expediente por auto de esta fecha se le ha declarado en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en estado de insolvencia provisional. Asimismo, por haberse acordado en el auto de mención, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo, a las diecisiete horas.

Dado en Tarrasa a 23 de abril de 1977.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, J. Vizcaino.—9.201-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de diverso material para estaciones de servicio.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de diverso material para estaciones de servicio, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 55/77-103.

Relación de artículos y precio límite:

Diverso material para estaciones de abastecimiento de Automovilismo, por un importe total de 7.069.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la adjudicación en el Almacén Central de Suministros, en Villaverde.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 19 de julio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 22 de dicho mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 14 de junio de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—4.976-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jurisdicción Central de Intendencia por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

Celebrada la subasta de las obras del expediente T-94-P-76 Md., anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1977, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para subestación de transformación intemperie 45/15 KV, y suministro de energía eléctrica en Santorcaz (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quince millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y tres (15.637.683) pesetas, con fecha 1 de abril de 1977, el Almirante, Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, ha resuelto adjudicar definitivamente dichas obras a la firma «Ignacio Soria, S. A.», en la cantidad de doce millones ochocientos setenta y dos mil doscientas noventa y una (12.872.291) pesetas, con una baja del 17,748 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario de la Mesa de Contratación, Miguel López Eady.—4.499-E.

Resolución de la Jurisdicción Central de Intendencia por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

Celebrado el concurso-subasta de las obras del expediente T-100-P-75-Md., anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 6 de diciembre de 1976, para la adjudicación de las obras de instalación de un servicio de contraincendios en el edificio del Ministerio de

Marina (3.ª etapa, instalación del colector general de contraincendios), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (10.943.441), el Almirante, Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, ha resuelto adjudicar definitivamente dichas obras a la firma «Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamientos, S. A.», en la cantidad de seis millones cuatrocientas veintisiete mil cuatrocientas cincuenta pesetas (6.427.450), con una baja del 41,266 por 100 sobre el presupuesto indicado.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario de la Mesa de Contratación, Miguel López Eady.—4.498-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia concurso público internacional para la adquisición de una instalación contadora de pliegos, con destino a documentos de valor, para nuestra Fábrica de Papel de Burgos. Expediente número 415-A.

Se anuncia concurso público internacional para la adquisición de una instalación contadora de pliegos, con destino a documentos de valor, para nuestra Fábrica de Papel de Burgos. Expediente número 415-A.

Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Compras de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, calle Jorge Juan, número 106, Madrid.

Los oferentes deberán presentar en el Registro General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, junto con la proposición, la documentación exigida, hasta el día 13 de septiembre de 1977, a las doce horas, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de ofertas.

La apertura de pliegos se realizará públicamente el día 14 de septiembre de 1977, a las doce horas, por la Junta de Compras, en el domicilio de la Fábrica.

Dentro del plazo de treinta días siguientes a la apertura de los pliegos, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por sí misma, procederá a la adjudicación del mismo a favor de la oferta que, cumpliendo todos los requisitos del pliego de condiciones técnicas, así como las de este anuncio, apareciese como la más ventajosa, o